

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES, 14 DE OCTUBRE DE 1943

NUMERO 9227

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 194 de 30 de Julio de 1943, por el cual se modifica un Decreto.
Decreto N° 206 de 14 de Agosto de 1943, por el cual se designan Representantes.
Decreto N° 210 de 21 de Septiembre de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 211 de 21 de Septiembre de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 212 de 26 de Septiembre de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

Informe de los extractos durante el mes de Junio de 1943.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Comercio

MODIFICASE DECRETO

DECRETO NUMERO 194
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo N° 190 de 14 de Julio de 1943.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. A partir de la fecha del presente Decreto, la cuota asignada al Distrito de Bocas del Toro, en la Provincia del mismo nombre, será de tres (3) por día, en lo que al sacrificio de ganado vacuno se refiere.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
JUAN GALINDO.

DESIGNANSE REPRESENTANTES

DECRETO NUMERO 206
(DE 14 DE AGOSTO DE 1943)

por el cual se designan Representantes de la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos a algunos Gobernadores de Provincias.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos requiere para su efectivo funcionamiento, Agentes en todo el territorio nacional.

DECRETA:

Artículo 1º. Los Gobernadores de las Provincias de Coclé, Los Santos y Veraguas actuarán como Representantes de la Junta de Control de Importación, Precios y Abastos de Panamá, en todo cuanto se relacione con el control de importación, de precios de artículos nacionales y extranjeros.

con los servicios que se presten al público y la regulación de la distribución de los mismos.

Artículo 2º. Corresponderá a los Gobernadores informar a la Junta de que trata el artículo primero, sobre los precios de artículos extranjeros y nacionales que rijen en su respectiva provincia.

Artículo 3º. Los Gobernadores quedan en la obligación de remitir mensualmente al Ministro de Agricultura y Comercio, un informe detallado de la labor realizada en desarrollo de las disposiciones de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
JUAN GALINDO.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 210
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Rubén D. Guillén, Agrimensor-Topógrafo al servicio de la Sección de Ingeniería Agrícola de la División de Fomento Agrícola de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 211
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Víctor M. Guardia, Capataz de Crías de la Estación Experimental y Granja Demostrativa del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

DECRETO NUMERO 212

(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Se nombra al señor José Cristóbal Sanchiz, Jefe de la Sección de Control de Precios y Abastos, del Ministerio de Agricultura y Comercio, en reemplazo del señor Luis Tarté, quien falleció.

Artículo 2º. Para reemplazar al expresado señor Sanchiz, se nombra al señor Mario de la Guardia, Jefe de la Sección de Control de Importación del Ministerio antes dicho.

Artículo 3º. Se nombra al señor Raúl Briceño, Inspector de 1ª Categoría de la Sección de Control de Precios y Abastos, en reemplazo del señor Mario de la Guardia, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

SOLICITUDES

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, José L. Pérez, abogado, con oficina en Avenida Norte N° 8 de esta ciudad, como apoderado de la sociedad COUNTY PERFUMERY COMPANY, LIMITED, de North Circular Road, West Tower Rd, Londres, N. W., Inglaterra, solicito de usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica de dicha compañía, que consiste en la palabra BRYLFX, y ampara en el comercio artículos de perfumería, incluyendo artículos para el tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados. Fue registrada en el país de origen bajo número 572208 con fecha 13 de Octubre de 1936 y se aplica a los productos imprimiéndola o gravándola en ellos, o en etiquetas adheridas a los envases o paquetes que contienen el producto.

Panamá, Septiembre 14 de 1943.

José L. Pérez,
Cédula N° 47-198.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
14 de Septiembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

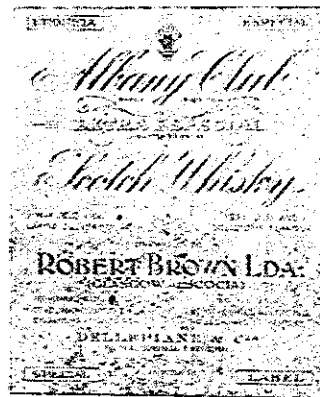
A. Quelquején.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Ministerio de Agricultura y Comercio:

Dellepiane & Compañía, de Buenos Aires, República de la Argentina, por medio de su apoderado sustituto que suscribe, comparece ante Ud. a solicitar el registro de una marca de comercio que es dueña y que consiste en una etiqueta de color crema con las leyendas: etiqueta especial; luego; tres plumas dentro de una corona; en negro; y en rojo "ALBANY CLUB", en letra de fantasía; marca registrada; extra especial; Scotch Whisky, muy viejo y de sabor delicado (en inglés) Importador de Roberto Brown Ltda., Glasgow, Escocia; disposiciones legales; el nombre de la casa;—según se ilustra en las copias de la marca que aquí adjuntamos; la descripción de la marca y las etiquetas presentadas; la muestran



tal como se quiere registrar, para amparar la venta de bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol y productos de licores en general de la clase 23; la marca ha sido usada desde el 5 de Agosto de 1940 en el país de origen y será usada en el comercio internacional y en Panamá cuando el aplicante lo estime conveniente; aplicándola a los envases que contienen el producto y en todo motivo de propaganda y conocimiento comercial del producto. Anexo: certificado de registro del país de origen; seis ejemplares de la marca, elisé; impuestos pagados y el poder reposa en la solicitud de esta fecha de la misma casa de la marca TRES PLUMAS.

Panamá, 10 de Septiembre de 1943.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 50

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

José Antonio Mendieta F.
Céd. N° 47-2184.Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá.
10 de Septiembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la "Gaceta Oficial", por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de marca de comercio

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Gerardo García, varón, mayor de edad, comerciante, ciudadano panameño, portador de la cédula N° 8-633 y de la Patente Comercial N° 115, respetuosamente pido el registro de la marca de comercio y de industria, como marca nacional, que constituye la palabra

"CHARME"

sin distinción de tamaños, tipos o combinaciones de letras y colores. Esta marca será usada por mí en la fabricación y venta de artículos como esencias, lociones, colonia, polvos y perfumes, de manufactura nacional.

Acompaño los documentos que señala la ley para marcas nacionales y pido me sea expedido el registro a mi nombre de dicha marca.

Panamá, agosto 9 de 1943.

Refrendamos:

Gerardo García.

Molino & Moreno.

Ignacio Molino Jr.
Cédula N° 47-1089.Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá.
Agosto 9 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de patente de invención

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Como representante del Ingeniero Civil, Sir Evan Owen Williams, K. B. E., súbdito Inglés,

residente en Stanmore, condado de Middlesex, Warren Fields 14, Valencia Road, vengo a solicitar del Poder Ejecutivo, por el órgano del Ministerio a su cargo, una Patente de Invención o privilegio que asegure a mi cliente exclusivamente por el término de quince años, para sí o para quien lo represente, la fabricación, venta o ejercicio o explotación de su invención sobre "Mejoras en y relativas a embarcaciones o estructuras análogas de concreto armado". Acompaño una explicación detallada sobre el invento, en duplicado; el diseño, el comprobante del pago del impuesto y el poder.

Panamá, Septiembre 23 de 1943.

José L. Pérez.

Cédula Número 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
Septiembre 23 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 739

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto Número 739.—Panamá, 7 de Octubre de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Union Oil Company of California, domiciliada en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de comercio que se hizo en esta República el día 28 de Septiembre de 1933 bajo el número 118:

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 28 de Septiembre de 1943, el registro de la marca de comercio cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad anónima Union Oil Company of California, domiciliada en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquejeu.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

INFORME DE LOS EGRESOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1943

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CAPITULO I

ARTICULO 3

Junio 12/43 A. 123-43 Ch. N° 3751/57. Plan. Secret. Ayun- tamiento.....	B	235.00		
Sueldos 1ª Q. Junio/43.				
Junio 26/43 A. 140-43 Ch. N° 4165/68. Plan. Secret. Ayun- tamiento.....		235.00	B.	470.00
Sueldos 2ª Q. Junio/43.				

ARTICULO 4

Junio 1/43 A. 653-43 Ch. N° 643. Mario Preciado Cº.....	B.	28.68	B.	28.68
por útiles de escritorio.				

ARTICULO 5

Junio 12/43 A. 123-43 Ch. N° 3758/66. Plan Secret. Con- cejos.....	B.	75.00		
Sueldos 1ª Q. Junio/43.				
Junio 26/43 A. 140-43 Ch. N° 4169/74. Plan. Secret. Con- cejo.....		75.00	B.	150.00
Sueldos 2ª Q. Junio/43.				

ARTICULO 6

Junio 1/43 A. 653-43 Ch. N° 653. Mario Preciado Cº.....	B.	4.80	B.	4.80
útiles de escr.				
Total Egresos durante el mes de Junio, Departamento Legislativo.....			B.	653.48

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

ARTICULO 7

Junio 12/43 A. 124-43 Ch. N° 3767/93. Plan. Goberna- ción.....	B.	1.130.00		
Sueldos 1ª Q. Junio/43.				
Junio 26/43 A. 141-43 Ch. N° 4175/96. Plan. Goberna- ción.....		1.130.00	B.	2.260.00
Sueldos 2ª Q. Junio/43.				

ARTICULO 8

Junio 1/43 A. 652-43 Ch. N° 652. Imprenta Franco E. H.....	B.	9.25		
por trab. efect. s/comproh.				
Junio 1/43 A. 654-43 Ch. N° 654. Mario Preciado.....		34.00		
útiles de escritorio.				
Junio 1/43 A. 654-43 Ch. N° 654. Mario Preciado Cº.....		10.45		
útiles de escritorio.				
Junio 1/43 A. 661-43 Ch. N° 661. Rafael Sanchez P.....		30.00		
por mat. sumin. a Gober.				
Junio 4/43 A. 682-43 Ch. N° 682. Eusebio Ochoa.....		30.00		
por Trab. efect. a Gober.				
Junio 7/43 A. 705-43 Ch. N° 705. Farmacia Preciado.....		1.80		
útiles sumin. a Gober.				
Junio 8/43 A. 717-43 Ch. N° 717. Cia. Elevadores Otis.....		7.74		
mat. sumin. a A. y G.				
Junio 14/43 A. 735-43 Ch. N° 735. The Tropical Radio.....		0.70		
Trab. efect. Gobernación.				
Junio 15/43 A. 761-43 Ch. N° 761. Taler Panamer. C. de P.....		7.60		
Trab. efect. ofic. Ing. Prov.				
Pasan.....	B.	190.94		

Vieren.....	B.	190.94	
Junio 21/43 A. 769-43 Ch. N° 769. The Star & Herald Trab. ejec. ofic. Ing. Prov.		14.40	
Junio 22/43 A. 772-43 Ch. N° 772. Cia. Panameña de Fuerza y Luz.....	5.00 B.	210.34	
por serv en Mayo.			

ARTICULO 9

Junio 12/43 A. 124-43 Ch. N° 3794/827. Plan. Alcaldías Mpls.....	B.	1.205.00	
sueldos 1ª Q. Junio/43.			
Junio 26/43 A. 141-43 Ch. N° 4197/228. Plan. Alcaldías Mpls.....	1.205.00 B.	2.410.00	
sueldos 2ª Q. Junio 43.			

ARTICULO 11

Junio 8/43 A. 720-43 Ch. N° 720. Fernando Alegre Viáticos en Junio.	B.	50.00 B.	50.00
--	----	----------	-------

ARTICULO 13

Junio 12/43 A. 124-43 Ch. N° 3828/82. Plan. Corregidu- rias.....	B.	1.110.00	
Sueldos 1ª Q. Junio/43.			
Junio 26/43 A. 141-43 Ch. N° 4229/80. Plan. Corregidu- rias.....	1.110.00 B.	2.220.00	
Sueldos 2ª Q. Junio/43.			

ARTICULO 14

Junio 1/43 A. 654-43 Ch. N° 654. Mario Preciado Cº.....	B.	14.10	
útiles sumin. Corr. J. D.			
Junio 1/43 A. 662-43 Ch. N° 662. Sección Agrícola del G. mat. sumin. a Corr. Tab.		3.50	
Junio 3/43 A. 675-43 Ch. N° 675. Mario Preciado Cº.....		9.00	
mat. sumin. corr. Tabg.			
Junio 11/43 A. 728-43 Ch. N° 728. Cia. Editora Nacional útiles sumin. Corr. Pac.		8.50	
Junio 14/43 A. 134-43 Ch. N° 734. Retiro Matías Her- nández.....		3.00	
mat. sumin. Parq. y Pza. P.			
Junio 21/43 A. 765-43 Ch. N° 765. Enrique Evans Trab. ejec. Corr. Chame.	27.50 B.	65.60	

ARTICULO 15

Junio 12/43 A. 124-43 Ch. N° 3883/88. Plan Juzg. Trans. sueldos 1ª Q. Junio.	B.	160.00	
Junio 26/43 A. 141-43 Ch. N° 4281/83. Plan Juzg. Trans. sueldos 2ª Q. Junio.	160.00 B.	320.00	

ARTICULO 17

Junio 12/43 A. 124-43 Ch. N° 3889/98. Plan Juzg. Noct. sueldos 1ª Q. Junio.	B.	320.00	
Junio 26/43 A. 141-43 Ch. N° 4284/89. Plan Juzg. Noct. sueldos 2ª Q. Junio.	320.00 B.	640.00	

ARTICULO 18

Junio 1/43 A. 654-43 Ch. N° 654. Mario Preciado útiles de escr.	B.	23.05 B.	23.05 B.
Total Egresos Departamento de Gobierno, en Junio de 1943.....			B. 8.198.99
			B. 8.198.99

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO IV

ARTICULO 19

Junio 12/43 A. 125-43 Ch. N° 3899/535. Plan Juzg. Mpls. sueldos 1ª Q. Junio/43.	B.	1.243.50	
Pasar.....	B.	1.243.50	

Vienen.....	B.	1.243.50	
Junio 12/43 A. 129-43 Ch. N° 129. César A. Alemán.....		40.00	
por vac. mes de Junio.			
Junio 26/43 A. 142-43 Ch. N° 4290/326. Plan. Juzg. Mpls.	1.263.50	B.	2.547.00
sueldos 2° Q. Junio/43.			

ARTICULO 21

Junio 1/43 A. 651-43 Ch. N° 651. Franco e Hijos	B.	14.00	
por trab. ejecutado.			
Junio 1/43 A. 655-43 Ch. N° 655. Mario Preciado C°		97.85	
útiles de escritorio.			
Junio 1/43 A. 659-43 Ch. N° 659. Imprenta Gómez.		27.00	
útiles para oficina.			
Junio 3/43 A. 673-43 Ch. N° 673. Mario Preciado C°		33.95	
útiles para escrit.			
Junio 11/43 A. 728-43 Ch. N° 728. Cia. Editora Nacional.		12.00	
útiles para oficina.			
Junio 20/43 A. 773-43 Ch. N° 773. Augusto Méndez	4.00	B.	188.80
por trab. efec. Juzg. 2°			

ARTICULO 22

Junio 12/43 A. 125-43 Ch. N° 3906/61. Plan. Personerías Municipales.	B.	712.50	
sueldos 1° Q. Junio/43.			
Junio 26/43 A. 142-43 Ch. N° 4327/349. Plan. Personer. Mpls.	712.50	B.	1.425.00
sueldos 2° Q. Junio/43.			

ARTICULO 22-A

Junio 8/43 A. 712-43 Ch. N° 712. Pedro A. Lasso.	B.	30.00	B.	30.00
Si como Sup. Pers. Mpls.				

ARTICULO 23

Junio 1/43 A. 118-43 Ch. N° 118. Aquilino Torres L.	B.	10.79	B.	10.79
Si como Pers. Mpls.				

ARTICULO 24

Junio 1/43 A. 655-43 Ch. N° 655. Mario Preciado C°	B.	23.95	
útiles para oficina.			
Junio 1/43 A. 659-43 Ch. N° 659. Imprenta Gómez.		32.00	
útiles de escritorio.			
Junio 3/43 A. 679-43 Ch. N° 679. Miguel Moros		10.00	
por trab. ejec. Jers. Mpls.			
Junio 4/43 A. 687-43 Ch. N° 687. Imprenta Gómez.		6.00	
útiles de escritorio.			
Junio 8/43 A. 710-43 Ch. N° 710. Tomasa de Ortega		15.00	
por Alg. carro Pers. B.			
Junio 11/43 A. 727-43 Ch. N° 727. Villanueva & eTjeira.		6.00	
materiales para ofi.			
Junio 14/43 A. 738-43 Ch. N° 138. Alejandro Marengo Jr.		4.00	
por trab. ejec. Pers. Ch.			
Junio 24/43 A. 776-43 Ch. N° 776. José V. Villanueva.	15.00	B.	111.95
Por trab. ejec. Pers. Mpls.			

CAPITULO IV

ARTICULO 26

Junio 1/43 A. 663-43 Ch. N° 662. Andrea Núñez	B.	30.80	
Rac. Corr. Capira Feb.			
Junio 1/43 A. 670-43 Ch. N° 664. Elena I. Vaglio		843.15	
Rac. Corr. Panamá. 3D.			
Junio 1/43 A. 684-43 Ch. N° 664. Eustorgio Tejada V.		40.00	
Rac. Corr. Chorr. Mayo.			
Junio 3/43 A. 678-43 Ch. N° 678. Almacén Sincero S. A.		28.35	
mat. sumin. Cárcel M.			
Junio 1/43 A. 680-43 Ch. N° 689. Elvira Aguilar		83.60	
Rac. Corr. de Capira.			
Junio 8/43 A. 708-43 Ch. N° 708. La Importadora S. A.		65.00	
mat. sumin. Cárcel Mod.			
Panamá.....	B.	1.090.90	

Vienen.....	B	1.090.90	
Junio 8/43 A. 724-43 Ch. N° 724. Eustorgio Tejada V.....		47.20	
Rac. Corr. Chorr. 1º D/Jun.			
Junio 10/43 A. 725-43 Ch. N° 725. Elena I. Vaglio.....		697.90	
Rac. Cor. Pmá. 1º D/Junio.			
Junio 11/43 A. 759-43 Ch. N° 759. Petra M. de Peralta.....		12.40	
Rac. Corr. La Palma, Junio.			
Junio 21/43 A. 766-43 Ch. N° 766. Elena I. Vaglio.....		722.05	
Rac. Corr. Pmá. 2º D/Junio.			
Junio 21/43 A. 768-43 Ch. N° 768. Eustorgio Tejada V.....		56.00	B. 2.626.45
Rac. Corr. Chorr. 1º D/Junio.			

ARTICULO 27

Junio 11/43 A. 729-43 Ch. N° 729. Bando Cpe. de Bomb. de Panamá.....	B.	410.00	B.	410.00
Subvención de Junio/43.				

ARTICULO 28

Junio 11/43 A. 730-43 Ch. N° 730. Cpo. de Bomberos de Panamá.....	B.	300.00	B.	300.00	B.	7.649.99
Subvención mes de Junio/43.						
Total Egresos Departamento de Justicia en el mes de Junio de 1943.....					B.	7.649.99

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO V

ARTICULO 30

Junio 4/43 A. 121-43 Ch. N° 121. Eduardo Chanis	B.	125.00	
por sueldo vacaciones.			
Junio 12/43 A. 126-43 Ch. N° 3962/75. Plan. Auditoria Provincial.....		665.00	
Sueldo 1º Q. Junio 1943.			
Junio 26/43 A. 143-43 Ch. N° 4350/43. Plan. Auditoria Provincial.....		665.00	B. 1.455.00
Sueldos 2º Q. Junio/43.			

ARTICULO 31

Junio 1/43 A. 657-43 Ch. N° 657. Mario Preciado Cº.....	B.	7.45	
útiles de escritorio.			
Junio 1/43 A. 660-43 Ch. N° 660. Rafael Sánchez P.....		12.50	
Trab. ejec. Aud. Prov.			
Junio 3/43 A. 677-43 Ch. N° 677. Mario Preciado Cº		0.30	
útiles de escritorio.			
Junio 5/43 A. 698-43 Ch. N° 698. Manuel A. Herrera L.....		20.00	
útiles sumin. diferent. ofic. P.			
Junio 11/43 A. 728-43 Ch. N° 728. Editora Nacional S. A.			
útiles sumin. Audit. Prov.		62.50	
Junio 12/43 A. 731-43 Ch. N° 731. Daniel Salcedo G.....		10.00	B. 112.75
Viáticos en Mayo y Junio.			

ARTICULO 32

Junio 1/43 A. 728-43 Ch. N° 728. Editora Nacional S. A.	B.	62.50	
útiles sumin. Audit. Prov.			
Junio 14/43 A. 740-43 Ch. N° 740. Felipe E. Motra		11.55	
Combust. Sumin. Audit. Prov.			
Junio 30/43 A. 731-43 Ch. N° 731. Daniel Salcedo G.		14.00	B. 88.05
Viáticos en Mayo y Junio.			

ARTICULO 33

Junio 12/43 A. 126-43 Ch. N° 3976/4068. Plan. Tesor. Prov.	B.	1.327.50	
sueldos 1º Q. Junio/43.			
Junio 26/43 A. 153-43 Ch. N° 4360/4392. Plan. Tesor. Prov.		1.827.50	B. 3.655.00
Sueldos 2º Q. Junio/43.			
Pasan.....			B. 5.310.80

Vienen B. 5.310.80

ARTICULO 35

Junio 4/43 A. 681-43 Ch. N° 681. Camilo Levy Salcedo B. 10.50
Viáticos comisión a Tab.
Junio 8/43 A. 706-43 Ch. N° 796. Colector de Chimán 14.50
Viáticos en Junio/43.
Junio 8/43 A. 714-43 Ch. N° 710. Gabriel Obando 21.00 B. 46.00
Viáticos en 6 meses colect.

ARTICULO 36

Junio 12/43 A. 126-43 Ch. N° 4009/4004. Plan. Matadero
y Zahurda B. 1.156.00
sueldos 1° Q. Junio/43.
Junio 26/43 A. 143-43 Ch. N° 4363/4425. Plan. Matadero
y Zahurda 1.156.00 B. 2.312.00
sueldos 2° Q. Junio/43.

ARTICULO 40

Junio 1/43 A. 648-43 Ch. N° 648. Victor S. Alba B. 11.00
Excedente consi. gasoli. Abril.
Junio 8/43 A. 709-43 Ch. N° 709. Garage México 11.00
material sumin. a los cement.
Junio 8/43 A. 711-43 Ch. N° 711. Henry J. Young 56.75
Trab. ejec. carro. Gobernador.
Junio 14/43 A. 747-43 Ch. N° 747. Garage Panazone 31.50
material sumin. carr. Ing. Prov.
Junio 18/43 A. 763-43 Ch. N° 763. Mario A. Achurra 112.50
Servicio de Rec. de Basuras
Junio 22/43 A. 771-43 Ch. N° 771. Secc. Cam. I. Y. M. 326.16 B. 548.91
Comb. suminis. al Ayunt.

ARTICULO 41

Junio 4/43 A. 690-43 Ch. N° 690. Carlos A. Aguilera B. 24.00
Alq. loc. Juz. Tran. Jun.
Junio 8/43 A. 719-43 Ch. N° 719. Alicia B. de Ycaza 17.50
por dil. alq. loc. Pro. Nvo.
Junio 17/43 A. 758-43 Ch. N° 758. Soledad Berguido 10.00
Alq. loc. clin. S. Capira.
Junio 19/43 A. 764-43 Ch. N° Cristóbal Rodríguez 100.00 B. 151.50
Alq. loc. Juz. 1° y 2° Junio.

ARTICULO 42

Junio 14/43 A. 743-43 Ch. N° 743. West India Oil Co. B. 4.70
Art. sumin. Mat. y Zda.
Junio 14/43 A. 74-43 Ch. N° 744. West India Oil Co. 62.43 B. 67.13
Comb. sumin. Mat. y Zda.

ARTICULO 43

Junio 14/43 A. 742-43 Ch. N° 742. Sociedad "Way On" B. 17.10 B. 17.10
por exceso de agua C. Ch.

ARTICULO 45

Junio 4/43 A. 685-43 Ch. N° 685. Caja de Seguro Social B. 6.13
cuota de Mayo/43.
Junio 8/43 A. 721-43 Ch. N° 721. Caja de Seguro Social 651.10
cuota corres. Mayo/43.
Junio 24/43 A. 775-43 Ch. N° 775. Caja de Seguro So-
cial 5.00 B. 662.23
diferencia del mes de M.

ARTICULO 46

Junio 1/43 A. 666-43 Ch. N° 666. Federico A. Ayala B. 123.82
Porc. cob. e nCherrera.
Junio 2/43 A. 668-43 Ch. N° 668. José B. Gómez 12.17
Porc. cob. en Chepo.
Junio 2/43 A. 669-43 Ch. N° 669. Isabel Coco 7.52
Porc. cob. en Pja.
Pasen B. 143.52 B. 9.115.67

Vienen	B.	143.52	B.	9.115.87
Junio 4/43 A. 683-43 Ch. N° 683. Cristóbal Jiménez.....		5.50		
Por cob. pes. y Med. Pmá.				
Junio 4/43 A. 686-43 Ch. N° 686. C. A. Filós Bedoya		63.09		
Por cob. en Juan Díaz.				
Junio 5/43 A. 700-43 Ch. N° 700. Gabriel Emias Obando.....		46.11		
Porc. cob. en Bejuco.				
Junio 5/43 A. 701-43 Ch. N° 701. Gabriel Emias Obando.....		62.95		
Porc. cob. en Bejuco.				
Junio 7/43 A. 704-43 Ch. N° 704. Benido Sánchez		7.64		
Porc. cob. en Chimán.				
Junio 8/43 A. 722-43 Ch. N° 722. Arturo Villanueva		11.50		
Porc. cob. en Pacora.				
Junio 15/43 A. 749-43 Ch. N° 749. Federico A. Ayala.....		110.54		
Porc. cob. en Chorrera.				
Junio 16/43 A. 753-43 Ch. N° 753. C. A. Filós Bedoya		184.90		
Porc. cob. Pvo. Nva.				
Junio 30/43 A. 715-43 Ch. N° 715. Gabriel Obando		49.16	B.	684.01
porc. cob. en Bejuco.				

CAPITULO VI

ARTICULO 47

Junio 14/43 A. 738-43 Ch. N° 738. Contdib. Sec. de Tu- rismo.....	B.	750.00	B.	750.00	B.	10.549.68
Meses, Abril Mayo Junio.						
Total Egresos Departamento de Hacienda mes de Junio.....						B. 10.549.68

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAPITULO VII

ARTICULO 48

Junio 16/43 A. 775-43 Ch. N° 755. Ministerio de Educa- ción.....	B.	11.548.62	B.	11.548.62		
Contribución de Mayo/43.						
Total Egresos Departamento de Educación, mes de Junio.....						B. 11.548.62

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO VIII

ARTICULO 49

Junio 12/43 A. 127-43 Ch. N° 4045/4053B. Plan Sanid. e Hig.....	B.	265.00				
Sueldos 1° Q. Junio.						
Junio 18/43 A. 763-43 Ch. N° 763. Marco A. Achurra		637.50				
Serv. Rec. Basu. Al.						
Junio 26/43 A. 444-43 Ch. N° 4426/4432. Plan. Sanid. e Hig.....		265.00	B.	1.167.50		
Sueldos 2° Q. Junio.						

ARTICULO 50

Junio 8/43 A. 713-43 Ch. N° 713. Carlos D. Ríos	B.	15.00	B.	15.00		
Mat. p. Chame y Bejuco.						

ARTICULO 51

Junio 12/43 A. 127-43 Ch. N° 4054/4066. Plan. Jard. y Pzas.....	B.	350.00				
Sueldos 1° Q. Junio/43.						
Junio 26/43 A. 144-43 Ch. N° 4433/4443. Plan. Jard. Pzas.....		350.00	B.	700.00		
Sueldos 2° Q. Junio/43.						

ARTICULO 52

Junio 1/43 A. 650-43 Ch. N° 650. José de la R. Brid.....	B.	20.00				
Por Bandera Sumin.						
Pasas	B.	20.00	B.	1.882.50		



Vienen	B.	20.00	B.	1.882.50
Junio 7/43 A. 705-43 Ch. N° 705. Farmacia Preciado útiles de escritorio.		20.00		
Junio 14/43 A. 734-43 Ch. N° 734. Retiro Matías Her- nández.		5.00	B.	45.00
Materiales sumin.				

ARTICULO 53

Junio 12/43 A. 127-43 Ch. N° 4067/4199. Plan. Empl. Ce- ment.	B.	947.50		
Sueldos 1° Q. Junio/43.				
Junio 26/42 A. 144-42 Ch. N° 4444/4472. Plan. Empl. Cement.		947.50	B.	1.895.00
Sueldos 2° Q. Junio/43.				

ARTICULO 54

Junio 1/43 A. 656-43 Ch. N° 656. Mario Preciado Co. útiles de escritorio.	B.	4.90		
Junio 3/43 A. 676-43 Ch. N° 676. Mario Preciado Co. útiles de oficina.		6.75		
Junio 4/43 A. 691-43 Ch. N° 691. Comisariato El Terre- ña.		34.30		
Mat. sumin. Los Cement.				
Junio 14/43 A. 734-43 Ch. N° 734. Retiro Matías Her- nández.		6.00	B.	46.45
Material suministrado.				

ARTICULO 55

Junio 3/43 A. 671-43 Ch. N° 671. Farmacia Internacional Por serv. de turno.	B.	125.00		
Junio 24/43 A. 673-43 Ch. N° 673. Botica "La Salud" Por serv. de turno J.		125.00		
Junio 24/43 774-43 Ch. N° 774. Carlos Tapia N. Por serv. de turno. J.		125.00	B.	375.00

ARTICULO 56

Junio 30/43 A. 779-43 Ch. N° 779. Evelia Iturrado Por ataudes sumari.	B.	63.00	B.	33.00
--	----	-------	----	-------

ARTICULO 57

Junio 1/43 A. 649-43 Ch. N° 649. Victor S. Alba. Serv. rec. de bas. Chorr.	B.	220.00		
Junio 14/43 A. 741-43 Ch. N° 741. Andrés Muñoz. Por Trab. efec. Las P.		20.00		
Junio 18/43 A. 760-43 Ch. N° 760. Ferreteria Interna- cional.		2.85		
Mat. sumin. Corr. Pac.				
Junio 18/43 A. 762-43 Ch. N° 762. The Star and Herald. Trab. ejec. a la secc. S.		36.00	B.	278.85

ARTICULO 59

Junio 2/43 A. 772-43 Ch. N° 772. Cia. Panameña de Fza. y Luz.				
Por serv. en Mayo.	B.	177.75	B.	177.75

ARTICULO 60

Junio 22/43 A. 772-43 Ch. N° 772. Cia. Panameña de Fza. y Luz.				
Por serv. en Mayo.	B.	168.66	B.	168.66

ARTICULO 61

Junio 22/43 A. 772-43 Ch. N° 772. Cia. Panameña de Fza. y Luz.				
Por serv. en Mayo.	B.	157.30	B.	157.30

ARTICULO 62

Junio 16/43 A. 754-43 Ch. N° 754. Tesoro Nacional. Perc. Prov. de Mayo.	B.	1.732.29	B.	1.732.29
Panaa.			B.	5.821.30

Vienen.....

B. 6.821.80

ARTICULO 63

Junio 1/43 A. 658-43	Ch. N° 658. La Estrella de Pmá. Por Trab. ejecutado.	B.	50.40
Junio 2/43 A. 667-43	Ch. N° 667. Eduardo Arosemena Mat. sumin. a Alcaldía Mpl.		22.00
Junio 3/43 A. 119-43	Ch. N° 3726/42. Plan. Mat. Arrai- ján.		877.60
	Sueldos 2/3 de Junio.		
Junio 4/43 A. 684-43	Ch. N° 684. Pedro Ariza Trab. ejec. Parq. Púb.		27.00
Junio 4/43 A. 688-43	Ch. N° 688. Apolinar Pérez Trab. ejec. Mat. y Zda.		35.00
Junio 4/43 A. 689-43	Ch. N° 689. Guillermo Wella Trab. ejec. Merc. Capira		3.98
Junio 10/43 A. 694-43	Ch. N° 694. Catalino Leira Por Trab. ejec. en Chor.		16.00
Junio 5/43 695-43	Ch. N° 695. M. A. Garrido Mat. sumin. Mat. Arraiján.		46.00
Junio 5/43 A. 696-43	Ch. N° 696. M. A. Garrido Material suministrado.		18.00
Junio 5/43 A. 697-43	Ch. N° 697. Julio Anzola S. A. Mat. sumin. Mat. Arraiján.		50.00
Junio 7/43 A. 703-43	Ch. N° 703. M. A. Garrido Mat. sumin. al Mat. y Zda.		6.00
Junio 8/43 A. 707-43	Ch. N° 707. M. A. Garrido Mat. p. rep. de Calle 2ª		3.00
Junio 8/43 A. 122-43	Ch. N° 3748/49. Plan. Mat. y Zda. Sueldos 29/4 de Junio.		20.00
Junio 8/43 A. 716-43	Ch. N° 716. Cristian S. Mayer Mat. sumin. Alcalde Pmá.		26.00
Junio 11/43 A. 726-43	Ch. N° 726. Francisco de León Trab. ejec. Mat. de Chorr.		50.00
Junio 11/43 A. 727-43	Ch. N° 727. Villanueva & Tejeira Mater. sumin. Adm. de Cem.		13.75
Junio 12/43 A. 732-43	Ch. N° 732. José G. Garrido Trab. ejec. Mat. y Zda.		45.00
Junio 12/43 A. 131-43	Ch. N° 4102/19. Plan. Mat. Arrai- ján.		895.40
	Sueldos de 1 5 al 10 de Junio.		
Junio 12/43 A. 132-43	Ch. N° 4102/19. Plan. Trab. Calle. Sueldos del 5/12 Junio.		12.00
Junio 12/43 A. 130-43	Ch. N° 130. José del Rosario Trab. ejec. Gober.		62.50
Junio 14/43 A. 733-43	Ch. N° 733. José G. Garrido Trab. ejec. Mat. y Zda.		25.00
Junio 14/43 A. 737-43	Ch. N° 737. Andrés A. Ruiz Mat. para B. de Chorr.		40.00
Junio 14/43 A. 745-43	Ch. N° 745. H. R. Knapps Mat. p. Mat. de Arraiján.		210.00
Junio 16/43 A. 124-43	Ch. N° 4122/29. Plan. Jard. Pzas. Sueldos 1ª Q. Junio/43.		164.00
Junio 16/43 A. 750-43	Ch. N° 750. Almacenes Martínez Mat. p. Matad. Arraiján.		13.70
Junio 16/43 A. 751-43	Ch. N° 751. Mario Galindo Materiales p. Mat. Arraiján		389.17
Junio 16/43 A. 752-43	Ch. N° 752. Almacenes Martínez Material p. Alcald. Chorr.		32.00
Junio 17/43 A. 757-43	Ch. N° 757. M. A. Garrido Mat. p. Constr. P. Calle 2ª		6.00
Junio 18/43 A. 129-43	Ch. N° 4154/55. Plan. Trab. Calle Segunda.		12.00
	Sueldos 12/18 Junio/43.		
Junio 21/43 A. 767-43	Ch. N° 767. Juan B. Sanmartín Material sumin. Mat. A.		20.00
Junio 24/43 A. 770-43	Ch. N° 770. Sociedad "Way On". Arrend. lote en el C. Ch.		100.00
Junio 30/43 A. 135-43	Ch. N° 4138/53. Plan. Mat. A- rraiján.		835.60
	Sueldos 11/17 Junio.		
Junio 30/43 A. 777-43	Ch. N° 777. Pedro Gálvez Trab. ejec. Juzg. 2º Mpl.		5.00
Junio 30/43 A. 781-43	Ch. N° 781. Novey & Luttrell Inc. Mat. sumin. Mat. Arraiján.		250.99
Junio 30/43 A. 146-43	Ch. N° 4474-87. Plan. Mat. Arrai- ján.		495.70
	Sueldos 18/24 de Junio.		

Pasen..... B. 4.481.32 B. 6.821.80

Vienen.....	B. 4.481.32	B. 6.821.80	
Junio 30/43 A. 147-43 Ch. N° 4488/89. Plan Trab. Calle Segunda.....	12.00		
Sueldos 18/24 Junio.....			
Junio 30/43 A. 756-43 Ch. N° 756. M. A. Garrido.....	23.00	B. 4.916.32	B. 11.738.12
Mat. Suminis. Mat. Arraiján.....			
Total Egresos Departamento de Obras Públicas			B. 11.738.12

DEPARTAMENTO DE GASTOS VARIOS

CAPITULO IX

ARTICULO 64

Junio 3/43 A. 680-43 Ch. N° 680. Bodega Antillana	B. 110.00		
Mat. suminis. Ayunt. Prov.			
Junio 7/43 A. 702-43 Ch. N° 702. Panama Import & Ex- port.....	56.00	B. 166.00	
Mat. suminis. Ayunt. Prov.			

ARTICULO 65

Junio 4/43 A. 692-43 Ch. N° 692. Lawrence S. Malowan	B. 15.00	B. 15.00	B. 181.00
Trab. ejecutado, peritaje.....			
Total Departamento de Gastos Varios.....			B. 181.00

DEPARTAMENTO DE GASTOS IMPREVISTOS

CAPITULO XI

ARTICULO 68

Junio 3/43 A. 672-43 Ch. N° 672. Imprenta Beluche Mat. sumini. alc. Pmá.	B. 13.00		
Junio 3/43 A. 674-43 Ch. N° 674. Mario Preciado Co. úti- les de escritorio	22.45		
Junio 4/43 A. 687-43 Ch. N° 687. Imprenta Gómez. Trab. ejecutados	28.00		
Junio 4/43 A. 120-43 N° 120. Marcelino Ibarra. por dif. del sueldo. Mayo	42.00		
Junio 5/43 A. 699-43 Ch. N° 699. Cia. Elevadores Otis. por trab. ejec. alc. y G.	15.00		
Junio 8/43 A. 723-43 Ch. N° 823. Arturo Villanueva. Aseo Mat. de Pastora	10.00		
Junio 12/43 A. 128-43 Ch. N° 128. Carlos Herrera M. Sueld. c. port. ofic. Ing. P.	5.00		
Junio 14/43 A. 736-43 Ch. N° 736. Ferreteria Internacio- nal. material suministrado	5.70		
Junio 14/43 A. 746-43 Ch. N° 746. F. F. Dodd. por reempl. al titular	275.00		
Junio 14/43 A. 748-43 Ch. N° 748. Maximiliano Escobar. Viajes en Mayo	28.25		
Junio 16/43 A. 133-43 Ch. N° 133. Manuel A. Pérez. Suel- dos C. empl. Mat. Zda.	30.00		
Junio 19/43 A. 138-43 Ch. N° 138. Serafín González. Sueld. seg. res. Ayunt. Prov.	100.00		
Junio 19/43 A. 137-43 Ch. N° 137. Saturnino Bravo. Sueld. seg. Res. A. Prov.	100.00		
Junio 22/43 A. 139-43 Ch. N° 139. Ramiro Morales. por un mes de Vac.	100.00		
Junio 30/43 A. 780-43 Ch. N° 780. Propical Radio Tele. Trab. ejec. Alc. Mpls.	8.40		
Junio 26/43 A. 145-43 Ch. N° 4473. Plan. Port. Ing. Prov. Sueldo 2° Q. de Junio	5.00	B. 787.80	B. 787.80
Total Departamento de Gastos Imprevistos			B. 787.80

RECAPITULACION DE LO GASTADO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS, JUNIO DE 1943.

Departamento Legislativo.....	B. 653.48
Departamento de Gobierno.....	8.198.99
Departamento de Justicia.....	7.649.99
Departamento de Hacienda.....	10.549.68
Departamento de Educación.....	11.548.62
Departamento de Obras Públicas.....	11.738.12
Departamento de Gastos Varios.....	181.90
Departamento de Gastos Imprevistos.....	787.80 B. 51.307.68
Total Egresos durante el mes de Junio 1943.....	B. 51.307.68

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 14 de Julio de 1943.

As. 5120. Escritura N° 968 de 14 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Donato Vivero un lote de terreno ubicado en Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

As. 5121. Escritura N° 961 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el Acta Número 4 de la sesión celebrada el 8 de Julio de 1943, por la asociación religiosa denominada "Instituto Espiritual de Panamá".

As. 5122. Escritura N° 1019 de 31 de Octubre de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Galileo Solís vende la finca N° 13.769 situada en esta ciudad a Alcides García Correa.

As. 5123. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2803 de 3 de Febrero de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Leonidas Aragón Henríquez, domiciliado en esta ciudad.

As. 5124. Escritura N° 957 de 12 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Casper W. Omphroy vende un lote de terreno en Las Sabanas a Alice Latti de Edwards, y éste le constituye hipoteca para garantizar el pago del saldo a deber.

As. 5125. Escritura N° 963 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Faustina Pérez viuda de García vende a Mariano Sosa Calviño la finca N° 12.334 situada en esta ciudad.

As. 5126. Escritura N° 82 de 9 de Abril de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Leiser Stein vende a Alberto Guitis los derechos que tiene en la sociedad "Kardonski & Stein Limitada".

As. 5127. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2820 de 10 de Julio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Virgilio Sosa Palacios, domiciliado en esta ciudad.

As. 5128. Escritura N° 1004 de 12 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Domingo Díaz Arosemena e Isabel Díaz de Jiménez cancelan una hipoteca constituida a su favor y cuyo pago asumió Ofelia Navarro.

As. 5129. Escritura N° 989 de 9 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual María Elena de Obarrío de de la Guardia y otros, declaran cancelada una hipoteca constituida por Blanca Torrente de Chapman.

As. 5130. Escritura N° 967 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Ana Wong de Tam confiere poder general a Tam Near boy o Tam Kai Meng.

As. 5131. Escritura N° 1013 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Delia Ruete de Mathieu vende una finca situada en la Provincia de Panamá a María Ortiz Romero, quien constituye hipoteca a favor de Guillermo Méndez Pereira.

As. 5132. Escritura N° 964 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual la Cia. General de Seguros S. A. cancela hipoteca y anticresis a Cristóbal Rodríguez.

As. 5133. Escritura N° 1008 de 12 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis a la "Cia. Inmobiliaria La Unión, S. A."

As. 5134. Escritura N° 36 de 25 de Agosto de 1937, del Consejo Municipal de Antón por la cual dicho Municipio otorga título de propiedad sobre un lote de terreno en el Distrito de Antón a Petita Aguilar.

As. 5135. Escritura N° 1015 de 14 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 3461 del tomo N° 30.

As. 5136. Escritura N° 1014 de 14 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad "Fernández, Valence y Cia. Ltda."

As. 5137. Escritura N° 506 de 5 de Julio de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual Eugene Francis Pittorino confiere poder especial a Basilio Cirilo Duff.

As. 5138. Escritura N° 519 de 8 de Julio de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura N° 978 de 5 de Noviembre de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad "Pittorino y Compañía Limitada".

As. 5139. Escritura N° 3 de 19 de Noviembre de 1942, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Ezequiel Villarreal vende a Carmen González una finca ubicada en el Distrito de Las Tablas.

As. 5140. Escritura N° 37 de 23 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5139 del tomo N° 30.

As. 5141. Patente General N° 302 de 6 de Febrero de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rosa Gutiérrez de Tam, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 5142. Escritura N° 36 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Claudio Vázquez vende a Silverio Villarreal una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Las Tablas.

As. 5143. Escritura N° 962 de 13 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Cristóbal Rodríguez vende a Maximino Carrizo C. y Compañía, y otros, su finca N° 3629; y la Compañía General de Seguros S. A. hace una cancelación parcial hipotecaria y anticresis.

As. 5144. Escritura N° 997 de 10 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Ernesto González Gómez vende un establecimiento de barbería a Manuel José Da Silva.

As. 5145. Escritura N° 1022 de 14 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Julio Anzola Moreno vende una finca de su propiedad a Ricardo Díaz Escala.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 25 de Septiembre de 1943.

As. 891. Escritura N° 1403 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5672 del Tomo N° 30.

As. 892. Escritura N° 1402 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Rosina Emiliani viuda de Emiliani y Julia Isabel Emiliani de González venden a Vicente Rosania Stanzola la parte que le corresponde en una finca situada en la Ciudad de Colón.

As. 893. Escritura N° 302 de 7 de Septiembre de 1934, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Romano Emiliani.

As. 894. Diligencia de fianza extendida el 24 de Septiembre de 1943, en el Despacho del Juzgado 5º de Panamá, por la cual Luis Antonio Barletta constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Nicolás Ardito Barletta.

As. 895. Diligencia de fianza extendida el 24 de Septiembre de 1943, en el Despacho del Juzgado 4º del circuito de Panamá, por la cual Luis Antonio Barletta constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad, de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Nicolás Ardito Barletta.

As. 896. Oficio de la Corte Suprema de Justicia de 22 de Septiembre de 1943, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Adela G. de Morales, para garantizar la excarcelación de Ethel Ellis.

As. 897. Oficio N° 507 de 9 de Noviembre de 1937, del Juzgado 2º del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Adela Maria Garibaldo, en el juicio ordinario propuesto por Tomás Arosemena J. contra Day and Night Garage.

As. 898. Oficio N° 693 de 16 de Septiembre de 1935 del Juzgado 5º de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Adela Maria Garibaldo de Morales, para garantizar la excarcelación de Joseph Clark.

As. 899. Patente Comercial de 2ª clase N° 3048 de 13 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ramón Toyo Fernández, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 900. Escritura N° 1 de 2 de Septiembre de 1943, del Consulado de Panamá en Managua, República de Nicaragua, por la cual Carlos Alberto Sosa confiere poder general a Antonio Sosa Calviño y Ana Teresa I. de Sosa.

As. 901. Escritura N° 2 de 2 de Septiembre de 1943, del Consulado de Panamá en Managua, República de Nicaragua, por la cual Hernando Antonio Sosa confiere poder general a Antonio Sosa Calviño y Ana Teresa I. de Sosa.

As. 902. Escritura N° 1354 de 16 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Guillermo José Sosa confiere poder general a Antonio Sosa Calviño y Ana Teresa Icaza de Sosa.

As. 903. Escritura N° 1401 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Manuel José de Silva vende la finca N° 13742 de la Provincia de Panamá, a Flaviano Ladrón de Guevara.

As. 904. Copia del Acta de Remate extendida el 6 de Agosto de 1943, en el Despacho del Juzgado 2º del circuito de Panamá, por el cual se le adjudica a la Sucesión Testamentaria de José Humberto Carbene dos fincas de la Provincia de Chiriquí.

As. 905. Escritura N° 1400 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Efigenia Baquero cancela hipoteca constituida por José Manuel Barria Ureña a su favor sobre 3 fincas.

As. 906. Escritura N° 1454 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Cyril George McLaine y otros, celebran con la Caja de Ahorros contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 907. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3062 de 20 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Tounschend e Hijo, Cia. Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 908. Escritura N° 1405 de 25 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Maria Teresa Paredes Alemán de Zubieta vende a Marco Antonio Achurra una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 909. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2941 de 23 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Sixto Díaz Albar, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 910. Escritura N° 1407 de 21 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Josefina Rivas de Molina un lote de terreno situado en Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

As. 911. Escritura N° 371 de 13 de Abril de 1931, de la Notaría 2ª, por la cual Manuel Sánchez Álvarez vende una casa ubicada en La Chorrera a Juan Teodoro Jiménez.

As. 912. Escritura N° 1404 de 24 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Romano Emiliani Jr. vende a Julia Isabel Emiliani de González varias fincas en la Provincia de Colón.

As. 913. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3073 de 23 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Lionel Delisle Best, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 914. Escritura N° 1426 de 25 de Septiembre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Toribia Hurtado de Avila vende una finca en la Provincia de Los Santos a Macabeo Montenegro.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 2 de Octubre de 1943.

As. 1078. Oficio N° 586 de 1º de Octubre de 1943, del Juzgado 1º del circuito de Colón, por el cual dicho Tribunal decreta embargo sobre varias fincas de Romano Emiliani Jr., y a petición de Vicente Lara F.

As. 1079. Escritura N° 1499 de 1º de Octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Marcelino Torrente Jr. y otros venden una finca a José Teresa Calderón Bernal.

As. 1080. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2225 de 27 de Agosto de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos Alberto Gutzmer, domiciliado en esta ciudad.

As. 1081. Patente Comercial de 2ª Clase N° 416 de 6 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos Alberto Gutzmer, domiciliado en esta ciudad.

As. 1082. Escritura N° 1500 de 1º de Octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Adela Maria Garibaldi de Morales declara la construcción de una casa, y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1083. Escritura N° 779 de 28 de Septiembre de 1943, de la Notaría 2ª, por la cual Luis Donadio Demare agrega un lote de terreno de una finca de su propiedad ubicada en Las Sabanas de esta ciudad, vende un lote a Elena Gugliotti de Donadio, y vende el resto de la finca a Humberto Gugliotti.

As. 1084. Escritura N° 1435 de 29 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Philemena Achab vende a Godfrey Roland Wharton una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad, y este constituye hipoteca a favor de la vendedora.

As. 1085. Escritura N° 1497 de 1º de Octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Mauricio de Castro Galán vende la parte que le corresponde en una finca a David Fidanque de Castro.

As. 1086. Escritura N° 1451 de 2 de Octubre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuela Josefa Lombardo dos lotes de terreno situados en Río Hato, Distrito de Anton, Provincia de Coclé.

As. 1087. Escritura N° 1076 de 23 de Julio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Tomasa Quintero declara la demolición de una casa y la construcción de otra; y Segunda Martínez declara cancelada una hipoteca, y la señora Quintero celebra contrato de préstamo con hipoteca con Carmelo Maggiori.

As. 1088. Escritura N° 241 de 14 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a José Manuel Rodríguez un globo de terreno denominado "La Cucua" ubicado en el Distrito de San Lorenzo.

As. 1089. Escritura N° 371 de 29 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Juan Arias Jr. como representante de "Arias & Cia." vende a Paula Castillo viuda de Vázquez varios lotes de la finca N° 1048 ubicada en Bonquete.

As. 1090. Escritura N° 83 de 2 de Marzo de 1913, de

la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Luis Allard vende a Maria Allard viuda de González varios bienes.

As. 1091. Escritura N° 1447 de 1° de Octubre de 1940, de la Notaría 3ª, por la cual Daniel Vilar Cachafeire renuncia un poder general que le confirieron los señores Ramón Regos, Constantino Estevez y Jesús Barros.

As. 1092. Escritura N° 1503 de 1° de Octubre de 1943, de la Notaría 1ª por la cual se constituye la sociedad colectiva denominada "López, Adames y Cia. Limitada".

As. 1093. Escritura N° 1504 de 1° de Octubre de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad G. E. Cordovez y Cia Ltda. vende a la sociedad López, Adames y Cia. Ltda. un establecimiento de lavandería a vapor.

As. 1094. Telegrama del Juez 10 del circuito de Colón de hoy, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento N° 1078 del tomo N° 31.

As. 1095. Escritura N° 1396 de 23 de Septiembre de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Lucila Rodríguez Cisneros vende a Carmen Torres Sánchez una finca situada en Santiago, Provincia de Veraguas, y la compradora refunde dicha finca en su finca N° 3198, y declara la construcción de una casa en dicho terreno formado por las dos fincas.

As. 1096. Escritura N° 970 de 14 de Julio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Margarita Amalia Menotti constituye hipoteca a favor de Ubaldina Ruiz sobre una finca en Las Sabanas.

As. 1097. Patente Comercial de 2ª Clase N° 3117 de 30 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ricaurte González, domiciliado en esta ciudad.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERRI V.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA DE VISITA

En Bocas del Toro, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, el suscrito Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se apersonó al Despacho del Juzgado único del Circuito, con el fin de pasar la visita de Ley correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año. Presente en el Despacho el señor don Alejandro Ramos, Juez del Circuito, don Luis Gaspar Cruz, Secretario del Juzgado, Tutelar Garay, Oficial del mismo y demás Subalternos, se dió comienzo al acto así:

Movimiento del Juzgado durante el mes de Junio de 1943

Autos civiles	1
Providencias civiles	32
Notificaciones civiles	60
Diligencias civiles	14
Notificaciones por Edicto	5
Notas enviadas civiles	5
Notas enviadas criminales	3
Traslados	5
Informes	28
Negocios civiles entrados	2
Negocios civiles archivados	10
Negocios criminales entrados	5
Negocios criminales salidos	2
Boletas de comparendo	7
Depósitos civiles	2
Providencias criminales	3
Sentencias criminales	1
Autos	1
Notificaciones	4
Edictos emplazatorios	1
Informes criminales	3

RESUMEN

Negocios civiles de Mayo para Junio	177
Negocios civiles archivados en Junio	10
Total	167
Negocios civiles entrados en Junio	2
Total para Junio	169
Negocios criminales de Mayo para Junio	0
Negocios criminales entrados en Junio	2
Total para Junio	2

Movimiento del Juzgado durante el mes de Julio de 1943

Sentencias civiles	1
Autos	3
Providencias	31
Diligencias	15
Notificaciones	55
Notificaciones por edicto	1
Notas enviadas civiles	9
Notas enviadas criminales	3
Traslados	8
Informes	19
Negocios civiles entrados	6
Negocios criminales entrados	2
Negocios criminales salidos	1
Negocios archivados	2
Boletas de comparendo civiles	7
Boletas de comparendo criminales	2
Fianzas	2
Providencias criminales	4
Sentencias	1
Notificaciones criminales	6
Exhortos	3
Informes	4
Decretos	1

RESUMEN

Negocios civiles de Junio para Julio	169
Negocios civiles entrados en Julio	6
Total	175
Negocios criminales de Junio para Julio	3
Negocios criminales entrados en Julio	2
Total	5
Negocios criminales salidos en Julio	1
Total	4
Negocios criminales archivados	2
Total para Agosto	2

En este estado se dió por terminada la visita y para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, ROSENDO JURADO.—El Juez del Circuito, ALEJANDRO RAMOS.—El Fiscal del Circuito, EDUARDO ANTONIO PEDRESCHI G.—El Secretario del Juzgado, Luis Gaspar Cruz.—El Secretario de la Gobernación, Nicolás Contreras P.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO

Que por Escritura Pública número 1344 de Septiembre de 1943, otorgada ante el Notario Tercero de este Circuito, compré a don JULIO GUERRA, su negocio situado en la Avenida "B" y Calle 14 Oeste, conocido por Cantina "El Panameñismo". Cumpló así con lo ordenado en el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 15 de Septiembre de 1943.

Rebeca Castel.

(Única publicación)

EDICTO DE CITACION

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público en general,

HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día 11 de Mayo retroproximo, el señor Reyes Martínez, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número 47-7279, solicita al Tribunal que previa la tramitación legal correspondiente, se ordene al Registrador General del Estado Civil de las Personas, la adición del nombre Angela en la respectiva partida de nacimiento de su hija Narcisca Martínez Gil, basando su solicitud en los siguientes hechos:

1° Narcisca Martínez Gil, nació en esta ciudad de Pa-

namá, el día 29 de Octubre de 1931 y es hija natural mía.

2º Cuando fui a declarar el nacimiento de mi hija en la Alcaldía de este Distrito, manifesté al Registrador Auxiliar que el nombre completo de mi hija sería Angela Narcisca Martínez Gil; ignoro la causa de la omisión del primer nombre al hacerse la inscripción en el Registro Central.

3º Es mi voluntad que mi expresada hija se llame Angela Narcisca Martínez Gil, siendo conocida generalmente con este nombre.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de sesenta días contados desde su primera publicación en la GACETA OFICIAL a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la anterior solicitud y copia del edicto se tiene a disposición de los interesados para su publicación legal.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 22

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, cita, llama y emplaza a Juan José Garay Morales, para que dentro del término de doce (12) días, hábiles más el de la distancia comparezca a este Tribunal a fin de que sea notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de hurto.

La resolución de enjuiciamiento es del tenor siguiente:

"Juzgado Cuarto Municipal—Panamá, Junio once de mil novecientos cuarentitres.

VISTOS: Gerardo García Flores denunció a Juan José Garay Morales, por el delito de hurto de una llanta de su propiedad, marca "Fise Air Fliche", cuyo valor estimó en la suma de sesenta balboas. Como el sindicado ha confesado el delito que se le imputa y en la actuación se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 2147 del Código Judicial, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a Juan José Garay Morales, mayor de edad, mecánico, soltero, nicaragüense y vecino de esta ciudad, por el delito de hurto, que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene su detención. Se señalan las nueve de la mañana del día cinco del mes de Julio próximo, para que se verifique la audiencia oral en esta causa; la que se abre a pruebas por el término de cinco días, para que las partes aducan las que estimen convenientes.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Gustavo Casis M.— El Secretario, (fdo.) Luis M. Soto".

Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario la causa se seguirá sin su intervención, considerando su omisión como indicio grave y será condenado, fuera de las costas comunes, a las que cause por su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República, a que manifiesten el paradero del encansado, so pena de ser juzgados como encubridores de la infracción porque se le persigue si, sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial, y requiérase a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término legal, hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarentitres a las diez de la mañana, y copia de él se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo haga publicar en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Daniel Céspedes A.

(Cuarta publicación)

AVISO NUMERO 7

El suscrito, Alcalde Municipal de Bugaba, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Fermín Ríos, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural y vecino de este Distrito, residente en esta Cabecera, con Cédula N° 18, se encuentra depositada una yegua azulaja, como de cinco años, crines un poco cortas, colicorta y herrada en la pierna izquierda así: U.A, la que fué denunciada por el depositario como semoviente sin dueño conocido, por tener más de cuatro meses de estarle causando daños en sus sementeras de esta jurisdicción. Que en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días a partir de la fecha.

Vencido este término y si nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial.

Copia de este aviso será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, 27 de Septiembre de 1943.

El Alcalde,

J. A. MIRANDA.

El Secretario,

(Quinta publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Gualaca, en uso de sus facultades legales, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Raimundo Candanedo, se encuentra depositado un Toro, color negro, como de tres años, sin marca alguna y sin dueño conocido.

Este animal ha sido presentado a esta Alcaldía por el actual depositario, por cuanto ha estado vagando desde hacen varios meses por el lugar denominado "Las Ajuntas de Esti y Gualaca", jurisdicción de este distrito.

Por tanto el suscrito Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de treinta días y copia de él se envía para su publicación en la Gaceta Oficial, a fin de que la persona que se considere con derecho sobre este semoviente, lo haga valer dentro del término legal, ya que vencido los 30 días, el animal será vendido en subasta pública conforme a las disposiciones que rigen para estos casos.

Dolega, 28 de Septiembre de 1943.

El Alcalde,

D. ARAUZ Y R.

El Secretario,

Mig. A. Monardo.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Personero Municipal de Santiago, por el presente cita y emplaza a Roberto Francia, varón, mayor de edad, negro, alto, delgado, el ojo derecho lo tiene defectuoso y cojo del pie derecho, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de treinta (30) días más la distancia, para ser indagado en las sumarias que por el delito de HURTO se instruyen en este Despacho, con advertencia de que si no lo hace así y no comparece, su omisión se tendrá como indicio grave en su contra. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto emplazatorio por el término de treinta (30) días, en lugar público de este Despacho de la Personería Municipal de Santiago, hoy 25 de Septiembre de 1943 a las 9 de la mañana y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

El Personero,

ISAAC GONZALEZ.

El Secretario,

R. Sánchez C.

(Quinta publicación)